

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15061** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 101/2021, con NIG 4109142120200056660, por auto de fecha 26 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ingeniería y Gestión del Sur, S.L., con C.I.F.: B41269689, domicilio en Dos Hermanas, en calle Historiador Juan Manzano, 2, 2ª. Montequinto. C.P. 41089, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración Concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 256 del Texto Refundido de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Álvaro Campo Peña, con domicilio postal en Dos Hermanas, en Avenida 28 de febrero 5A. C.P. 41700, y dirección de correo electrónico: [alca@economistas.org](mailto:alca@economistas.org)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal en la siguiente dirección electrónica: [www.publicidadconcursal.es/concursal-web/](http://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/)

Sevilla, 23 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A210018373-1